	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3


FECHA: 27 JUL 2022

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	COMUNICACIONES ANDINA SAS / R.L YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE		
C.C. No.	65.766.739 DE IBAGUE	NIT:	809.002.956-1
DIRECCIÓN:	Calle 62 No. 6-50 Urbanización Prados del Norte		
CIUDAD:	Ibagué Tolima	TELÉFONO:	3112267343 - 3204340734
EMAIL:	yc_imf@outlook.es		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000,00 MCTE		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES ✓		
PLAZO PRORROGA No. 1	CINCO (5) MESES ✓		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES ✓		
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y la empresa **COMUNICACIONES ANDINA SAS**, con Nit. No. 809.002.956-1, representado legalmente por la señora **YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE** identificada con cédula de ciudadanía No 65.766.739 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que el Proceso Gestion Recursos Fisicos y Servicios Generales del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene entre sus funciones satisfacer las necesidades de suministro de bienes y servicios de los equipos de radio comunicaciones de la empresa. Es por eso que IBAL S.A. ESP OFICIAL., suscribió contrato de suministro No. 037 del 27 de enero de 2022, por valor inicial de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000. 000.00) M/CTE, y un plazo de ejecución de Cinco (05) meses, y cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**", y tiene como vencimiento el próximo 27 de julio de 2022.



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3
FECHA: 27 JUL 2022		

2.- Que estos equipos son fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del IBAL S.A ESP. OFICIAL, como quiera que los distintos frentes de trabajo que ejecutan las actividades misionales de la empresa, deben estar en continua comunicación para desarrollar todas las actividades, dentro de los parámetros de Eficiencia, Eficacia y Calidad que las circunstancias y el Sistema Integrado de Gestión.

3.- Que, por el uso frecuente, en labores de campo, dichos equipos sufren un desgaste natural, que de no ser mantenido y reparado oportunamente impiden su normal funcionamiento, creando así traumatismos operacionales, por lo que su mantenimiento debe ser programado y adecuado, labor que debe desarrollarse con personas idóneas que tengan la capacidad necesaria para hacer los mantenimientos a que haya lugar y el suministro de repuestos que permitan su inmediata reparación.

4.- Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha dentro del contrato existe un saldo pendiente de ejecución de \$10.522.801,92, por cuanto el contratista factura los repuestos y mano de obra de acuerdo a las necesidades y mantenimientos no previstos que presenten los equipos de radiocomunicación y con el ánimo de dar continuidad a los servicios contratados inicialmente a través del contrato de suministro, es necesario suscribir una prórroga y así garantizar el desarrollo de las actividades antes mencionadas, plazo en el cual se considera se haya agotado el presupuesto que se solicitó para esta vigencia.


5.- Que la presente solicitud de prórroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. *"Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".*

6.- Que hace parte integral de la presente prórroga la solicitud presentada y suscrita por el supervisor del contrato, la cual es el soporte para realizar la presente modificación del contrato.

7.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022, la cual quedara Así: Prorróguese el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022**, en **CINCO (5) MESES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **DIEZ (10) MESES**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga.

 IBAL SIG <small>S.A. ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

FECHA: 27 JUL 2022

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 037 DEL 27 DE ENERO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 27 JUL 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


YAQUELINE CASTILLO MONTEALEGRE
 C.C. No. 65.766.739 DE IBAGUE
R.L. COMUNICACIONES ANDINA SAS
 CONTRATISTA

Revisó y aprobó: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General

Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Jurídico

